GOBERNACIÓN
Departamento del
Valle del Cauca

Departamento
Administrativo de Jurídica

paraíso de todos

140.10 – 12.01-1248-20260247 20260251 35 - 20260252 80

Santiago de Cali, 17 de julio de 2026

Doctora
KAREN RADA RAMIREZ
Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación social
Presente

Respuesta a oficios 1.250.25.2026024775, 1.250.25.2026025135 y 1.250.25.2026025280 Radicados el día 3,7 y 8 de Julio de 2026.

Cordial saludo,

Hemos recibido en este despacho, para concepto jurídico los Convenios que se pretenden suscribir entre la SECRETARÍA DE DESARROLLO, INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL Y LOS DIFERENTES CENTROS DE PROTECCION, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal y especialmente, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1276 de 2009, Ley 850 de 2017, ley 1955 de 2019 y el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, en atención a su solicitud por medio de la presente comunicación, procedemos a informar la revisión jurídica realizada, en los siguientes términos:

No.	OBJETO	VALOR	DOC
1	Concurrir con el Municipio de CALIMA EL DARIEN al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"	El valor total del convenio es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 32.400.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados CDP 6000000420 del 23/06/2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.561.000.000) Valor a comprometer: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 32.400.000	SI
2	Concurrir con el municipio de ZARZAL al financiamiento del Centro de Protección y Josefina Ospina de Cardona y el centro vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado	El valor total del convenio es la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000) incluidos todos los impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la	SI

	CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA.	siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($24.000.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.000.000) CDP 6000000420 del 23/06/2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.561.000.000) Valor a comprometer: SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.000.000).	
3	Concurrir con el Municipio de DAGUA al financiamiento del Centro de Protección y el Centro Vida Municipal según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"	El valor total del convenio es la suma de: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($36.000.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.000.000) CDP 6000000420 del 23.06.2026, por valor del TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.561.000.000) Valor a comprometer: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.000.000)	SI

4	Concurrir con el municipio de AMUNDI al financiamiento del Centro Vida "La alegria de vivir", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA	El valor total del convenio es la suma de: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 120.000.000) incluidos todos los impuestos tasas, contribuciones costos directos e indirectos relacionados CDP 6000000420 del 26/06/2026 por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.561.000.000) Valor a comprometer: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 120.000.000)	SI
5	Concurrir con el Municipio de RIOFRIO al financiamiento del Centro de Protección "Fundación Casa Hogar del Anciano Municipio de Riofrio Valle y del Centro Vida de Riofrio "Centro de Vida", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"	El valor total del convenio es la suma de: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.200.000). Incluidos todos los impuestos tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados. Distribuidos de la siguiente forma: Para la operación del Centro Vida el valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.600.000) y para la operación del Centro de Protección el valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($21.600.000) CDP 6000000420 del 23.06.2026 por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOSM/CTE ($3.561.000.000) Valor a comprometer: CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.200.000)	SI

- El plazo de ejecución del convenio será de cinco (5) meses contados a partir del perfeccionamiento, cumplimiento de los requisitos formales y legales, y puesta en ejecución a través de la plataforma SECOP II, según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y aprobación del inicio a través de la plataforma del SECOP II.

- CDP 6000000420 del 23/06/2026, por valor de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.561.000.000) apropiación pptal: Ítem: 1 Valor: 2.700.000.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 12311908 Estampilla Pro Adulto Mayor Centro Gestor: 1151 SRIA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO Posición Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Área Funcional: 4122001020010000 Vida Digna para Población Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/13 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros vida en el Valle del Cauca. Cuenta: 5423900026 Convenio y/o Contrato Intera/tivo Municipios
Ítem: 2 Valor: 861.000.000 COP Proyecto: Apropiación Presupuestal: Fondo: 12311908 Estampilla Pro Adulto Mayor Centro Gestor: 1151 SRIA DESARR INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN SO Posición Presupuestaria: 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Área Funcional: 4122001020010000 Vida Digna para Población Elemento PEP: PI41-102408/1/1/01/14 Asistir técnica y financieramente con los recursos de la estampilla pro-adulto mayor para la operación de centros de protección de larga estancia en el Valle del Cauca Cuenta: 5423900026 Convenio y/o Contrato Intera/tivo Municipios

- DESEMBOLSO DEL APORTE: El valor del aporte será entregado en dos desembolsos: un cincuenta por ciento (50%) a la aceptación e inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previa entrega y aprobación del plan de trabajo y la caracterización de beneficiarios. El otro cincuenta por ciento (50%) restante se desembolsará una vez el supervisor del convenio certifique la adecuada ejecución de los recursos correspondientes al primer desembolso, previa presentación del informe técnico y financiero de avance con sus respectivos soportes.
Con el fin de garantizar el seguimiento, control y trazabilidad de los recursos públicos, el Municipio deberá presentar un informe técnico y financiero final que acredite la ejecución del cien por ciento (100%) de los recursos aportados en el marco del convenio, acompañado de los soportes que permitan verificar la correcta destinación de los recursos y el cumplimiento de las actividades financiadas.
Estos desembolsos se realizan teniendo en cuenta que los Centros Vida y Centros de Protección atienden población adulta mayor en condición de vulnerabilidad y requieren disponibilidad permanente de recursos para garantizar la continuidad de los servicios, alimentación, atención integral y demás componentes financiados con recursos de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor.
Los desembolsos, en las sumas acordadas, se harán, previa disposición de giros de P.A.C. El valor aportado por la Gobernación del Valle se podrá ejecutar en las actividades descritas para cada uno de los programas y modalidades de atención. PARAGRAFO I: EL MUNICIPIO sólo tiene derecho al desembolso del aporte, a través del cual el Departamento concurre a la financiación de su funcionamiento, por tanto no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARAGRAFO II: Para la entrega del desembolso, EL MUNICIPIO deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- La supervisión del convenio será realizada a través de la Subsecretaría de Programas sociales y Participación, y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, de conformidad con la Ley, el Manual de Contratación de la Entidad y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Gobernación MA-M9-P2-02

Se deja constancia que, hecha la revisión jurídica de todos los expedientes se identificó que los puntos anteriormente mencionados son similares en todos los convenios.

Se recuerda que en virtud de la delegación efectuada mediante el Decreto Departamental 0073 de 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 108 del 22 de enero de 2024, es, de exclusiva responsabilidad del delegatario adelantar el proceso con arreglo a las normas que informan la contratación estatal, a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, sin perjuicio de los previsto en el artículo 21 de la ley 1150 de 2007.

No obstante, lo anterior es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo, inclusión y Participación social, que los estudios previos, análisis del sector, cuenten con los soportes de índole técnico y financiero requeridos, comprometiendo la responsabilidad del Comité Estructurador que participó en su elaboración.

Igualmente se aclara que es responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo, inclusión y Participación social, verificar que los centros de protección cumplan con los requisitos mínimo esenciales incluyendo la capacidad instalada y capacidad de albergue, para obtener la autorización de funcionamiento.

Todo tipo de modificación que se realice a los documentos sometidos a control de legalidad, que impliquen cambios en las condiciones, y que se realicen previo a la publicación en el sistema electrónico de compras públicas, deberán someterse nuevamente a control de legalidad.

Se da tramite a los procesos de conformidad con el contenido de la documentación anexa, sin embargo, antes de su firma y publicación la Secretaría de Desarrollo, inclusión y Participación social deberá verificar que todos los documentos se encuentren debidamente firmados por los intervinientes.

El presente concepto se circunscribe al análisis jurídico de los documentos presentados; los aspectos técnicos, así como los términos de ejecución contractual y cumplimiento de las normas presupuestales de disciplina fiscal contenidas en el Decreto 111 de 1996; la Ley 617 de 2000; son responsabilidad exclusiva del área delegada; como también el análisis del término del plazo para la correcta ejecución y cumplimiento del convenio, la supervisión/Interventoría o vigilancia de la ejecución contractual.

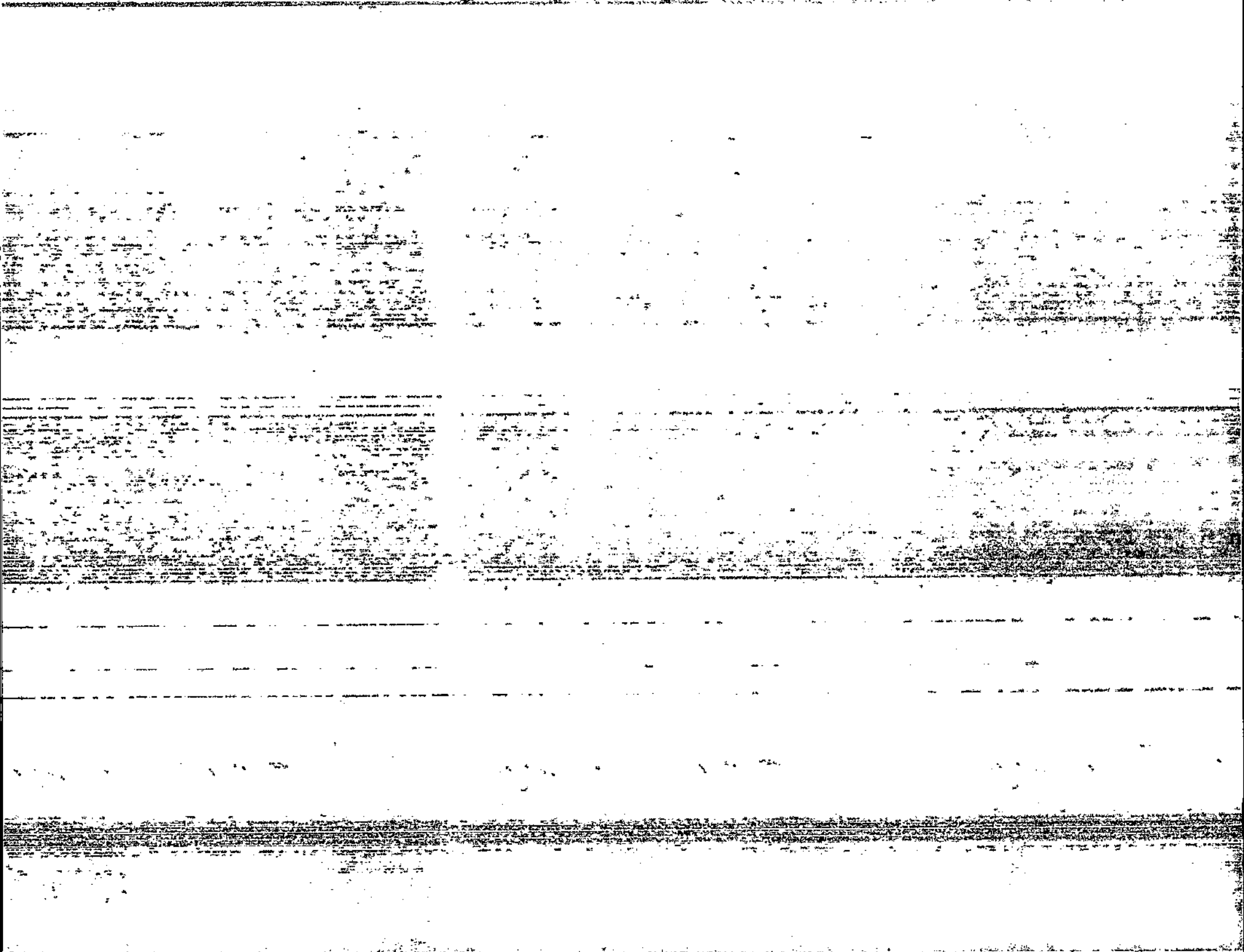
Atentamente,

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora
Departamento Administrativo de Jurídica

ELKIN ALEJANDRO CARMONA RUIZ
Subdirector Contratación

Revisó: Angela María Dávila Ramírez – abogada Contratista
Proyectó: Mónica Guerrero Ch – Abogado contratista
Mayernis Mosquera Pino – Abogado contratista
Análisis del Sector: Daniel Gustavo Quintero - Contratista

Propuestas – Hoja de vida Fundación – Cedula Rep Legal. – Certificado de Existencia y Representación Legal – Certificaciones de contratos (Experiencia de la Fundación) - RUT - Pago de seguridad social, Certificados de policía, contraloría, procuraduría, medidas correctivas y delitos sexuales:



Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO**	Código:FO-M10-P1-11 Versión:01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2

1.250.20260025280

0807 1884
claudia
2 carpetas
8/7/2026
11:25 am

Dra Mayenis
y
Dra Monica

Santiago de Cali, 08 de julio del 2026.

8.07.2026
11:50

Doctora
DIANA LORENA VAÑEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica.

Asunto: Solicitud Control de Legalidad de los convenios

Karen Rada Ramírez, Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, comedidamente solicito concepto de viabilidad jurídica para realizar los convenios que se relacionan, los cuales cuentan con aprobación del comité jurídico a la secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación social del Departamento del Valle del Cauca. **Objeto:** "...CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", mediante CONTRATACION DIRECTA – Convenio en cumplimiento al parágrafo del artículo 16 Ley 1850 de 2017 que modifica el artículo 8o de la Ley 1276 de 2009. Fuente de (Financiación 12311908 estampilla pro-adulto mayor) así:

#	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO	OBJETO
1	JAMUNDI	120.000.000	Concurrir con el municipio de JAMUNDI al financiamiento del Centro Vida "La alegria de vivir", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

02	RIOFRIO	$ 43.200.000	Concurrir con el Municipio de RIO FRIO al financiamiento del Centro de Protección "Fundación Casa Hogar del Anciano Municipio de Riofrio Valle y del Centro Vida de Riofrío "Centro de Vida", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Estos procesos ya están actualizados con el PAA del mes de julio.

Atentamente,

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Copia: Archivo SDSYP
Transcribió y Reviso: Jacobo Torres Amaya-Subdirector Técnico Jurídico SDIYPS.
Revisó y aprobó : Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico SDIPS.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO**	Código:FO-M10-P1-11 Versión:01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2

1.250. 25-20260251351

Santiago de Cali, 07 de julio del 2026.

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica.

Asunto: Solicitud Control de Legalidad de convenio

Karen Rada Ramírez, Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, comedidamente solicito concepto de viabilidad jurídica para realizar los convenios que se relacionan, los cuales cuentan con aprobación del comité jurídico a la secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación social del Departamento del Valle del Cauca. **Objeto:** "...CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", mediante CONTRATACION DIRECTA – Convenio en cumplimiento al parágrafo del artículo 16 Ley 1850 de 2017 que modifica el artículo 8o de la Ley 1276 de 2009. Fuente de (Financiación 12311908 estampilla pro-adulto mayor) así:

#	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO	OBJETO
1	DAGUA	$60.000.000	Concurrir con el Municipio de DAGUA al financiamiento del Centro de Protección y el Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

Estos procesos ya están actualizados con el PAA del mes de julio.

Aprovecho la ocasión para reiterar mi respeto por tan loable labor que cumple en el cargo que ostenta y con el cual sin lugar a duda facilita el deber funcional de esta Secretaria.

Atentamente,

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Copia: Archivo SDSYP
Transcribió y Reviso: Jacobo Torres Amaya-Subdirector Técnico Jurídico SDIYPS
Reviso y aprobó : Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico SDIPS.

03071848
clarita c
3/7/2026

Departamento del Valle del Cauca Gobernación	**SOLICITUD CONCEPTO JURÍDICO**	Código:FO-M10-P1-11 Versión:01 Fecha de Aprobación: 15/08/2018 Página: 1 de 2

1.250.25.2026024776.

3-07-2026

Santiago de Cali, 03 de julio del 2026.

Doctora
DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO
Directora Departamento Administrativo de Jurídica.

Asunto: Solicitud Control de Legalidad de los convenios

Karen Rada Ramírez, Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, comedidamente solicito concepto de viabilidad jurídica para realizar los convenios que se relacionan, los cuales cuentan con aprobación del comité jurídico a la secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación social del Departamento del Valle del Cauca. **Objeto:** "...CONTRIBUCION A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCION A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA", mediante CONTRATACION DIRECTA – Convenio en cumplimiento al parágrafo del artículo 16 Ley 1850 de 2017 que modifica el artículo 8o de la Ley 1276 de 2009. Fuente de (Financiación 12311908 estampilla pro-adulto mayor) así:

#	MUNICIPIO	VALOR CONVENIO	OBJETO
5	CALIMA	$ 32.400.000	Concurrir con el municipio de CALIMA EL DARIEN al financiamiento del Centro Vida " Centro Vida Dia de Calima El Darien", según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA"

18	ZARZAL	$ 66.000.000	Concurrir con el municipio de ZARZAL al financiamiento del Centro de protección y Centro Vida para el Adulto Mayor, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado "CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Estos procesos ya están actualizados con el PAA del mes de julio.

Atentamente,

KAREN RADA RAMÍREZ
Secretaria de Desarrollo Social y Participación
Gobernación del Valle del Cauca

Copia: Archivo SDSYP
Transcribió y Reviso: Jacobo Torres Amaya-Subdirector Técnico Jurídico SDIYPS
Reviso y aprobó : Jacobo Torres Amaya – Subdirector Técnico Jurídico SDIPS.

Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Dagua

Desde Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Fecha Mié 15/07/2026 10:33 AM
Para Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el Municipio de DAGUA al financiamiento del Centro de Protección y el Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168

Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Riofrío

Desde Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Fecha Mié 15/07/2026 10:51 AM
Para Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaria de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el Municipio de RIOFRIO al financiamiento del Centro de Protección Fundación Casa Hogar del Anciano Municipio de Riofrio Valle y del Centro Vida de Riofrío Centro de Vida, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168



Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Jamundí

Desde Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Fecha Mié 15/07/2026 2:54 PM
Para Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el municipio de JAMUNDI al financiamiento del Centro Vida La alegria de vivir, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168

Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Zarzal

Desde Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Fecha Mié 15/07/2026 10:58 AM
Para Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el municipio de ZARZAL al financiamiento del Centro de Protección Josefina Ospina de Cardona y el centro vida municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168

Outlook

Continuidad – Análisis del Sector Convenio Municipio de Calima El Darién

Desde Daniel Gustavo Quintero Ocampo <dgquintero02@gmail.com>
Fecha Mié 15/07/2026 4:08 PM
Para Monica Guerrero <monigch25@hotmail.com>
CC conceptosdajvallle@gmail.com <conceptosdajvallle@gmail.com>; eacarmona@valledelcauca.gov.co <eacarmona@valledelcauca.gov.co>; tatica.72@hotmail.com <tatica.72@hotmail.com>

Cordial saludo,

Para darle continuidad al proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Desarrollo, Inclusión y Participación Social, el análisis del sector que fue enviado en última ocasión cumple con la estructura definida por Colombia Compra Eficiente, por lo que se le puede dar continuidad al proceso. Cabe aclarar que los soportes y análisis financieros del proceso son responsabilidad única y exclusiva de la entidad contratante, ya que por cuenta de su comité estructurador efectuaron el estudio financiero del presupuesto, y las estimaciones a que haya lugar para la determinación de los valores unitarios, cantidades y tiempos de ejecución de los diferentes ítems y actividades presentadas, así como la desagregación de dichas actividades.

Objeto: "Concurrir con el Municipio de CALIMA EL DARIEN al financiamiento del Centro Vida Municipal, según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en ejecución del proyecto denominado CONTRIBUCIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES BENEFICIARIAS DE LA LEY 1276 DE 2009, POR PARTE DE ENTES TERRITORIALES Y AGENTES QUE OPERAN CENTROS VIDA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DE LARGA ESTANCIA DEL VALLE DEL CAUCA".

Cordialmente,
DANIEL GUSTAVO QUINTERO OCAMPO
Departamento Administrativo de Jurídica
3162654168